Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 203/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Mariano Javier LEÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 203/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 203/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica, Electrónica, Propulsión y Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Mecánica del

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Continuo y Estructuras Aeronáuticas II, al alumno Mariano Javier LEÓN, Legajo N° 12834, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica del Vuelo, sin tener aprobada su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 509/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento